



México, D.F., a 28 de mayo de 2015.

DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
Presidente de la Cámara de Diputados.

Discurso durante la inauguración del Seminario: Alcances y Retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la sede del INAI.

Muy buenos días a todos los aquí presentes.

Licenciada Ximena Puente de la Mora, comisionada presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;

Ministro Luis María Aguilar Morales, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;

Maestro Virgilio Andrade Martínez, Secretario de la Función Pública;

Al doctor Javier Rascado Pérez, presidente de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública;

Distinguidos comisionados e integrantes del presidium:

Agradezco la invitación de la comisionada presidenta a este gran evento para reflexionar sobre la legislación en materia de transparencia.

La LXII Legislatura de la Cámara de Diputados ha construido un legado para el futuro de México. Legado que tiene su fundamento en la aprobación de 29 reformas constitucionales sobre temas como educación, telecomunicaciones, competitividad, transparencia y combate a la corrupción, entre otras, que conforman una nueva visión del Estado mexicano.

En materia de transparencia, el compromiso de los representantes populares se tradujo en fortalecer un Estado democrático. A lo largo de este proceso tuvimos el acompañamiento de los comisionados y del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quienes contribuyeron al desarrollo de la ley.

Contamos también con las valiosas aportaciones de diversas organizaciones de la sociedad civil, de expertos y especialistas que de forma muy activa enriquecieron las propuestas legislativas, lo que permitió que la norma naciera con plena aceptación y legitimidad.

Mi reconocimiento público a todos y cada uno de quienes, de manera comprometida, colaboraron con el diseño de la reforma constitucional y de la Ley de Transparencia.

Es así como aprobamos una reforma que establece las herramientas jurídicas de nuestra Constitución para que el Estado tenga un funcionamiento eficiente y ético de sus instituciones que generen estándares de vigilancia respecto a la transparencia y a la rendición de cuentas de los poderes públicos y de su pleno ejercicio en la gestión pública.

Además, para contribuir al fortalecimiento de una verdadera cultura de valores sobre transparencia, como un elemento primordial para la democracia de nuestro país.

Por lo tanto, el objetivo fundamental de la reforma constitucional de establecer la plena certeza del derecho a la información de todos los ciudadanos de nuestro país y la obligación del Estado para garantizar plenamente el ejercicio de este derecho, se tradujo en la aprobación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Ley mantiene el espíritu de la reforma constitucional, al garantizar a los ciudadanos el derecho de exigir a cualquier sujeto de gobierno o privado que reciba o ejerza recursos públicos, información sobre su destino y su ejercicio, y permite evaluar el desempeño de la aplicación de estos.

Es decir, no sólo los tres órdenes de gobierno están obligados, ahora también están sujetos a la transparencia los sindicatos, los órganos

autónomos, los partidos políticos, los fideicomisos, los fondos públicos, incluyendo al Poder Legislativo y al Poder Judicial, con lo cual el ejercicio de la autoridad ahora queda expuesto al escrutinio público.

Así, la Ley distribuye competencias y empodera al ciudadano para convertirlo en un ente que evalúa y vigila a sus gobernantes, ya que frente a la desconfianza de una parte de la sociedad se responde con la norma, pues siempre que se ejerzan recursos públicos, la información sobre dicho ejercicio le pertenece a la ciudadanía.

Ésta es una ley que permite a los ciudadanos y al gobierno sentar las bases para el ejercicio transparente y democrático del quehacer público y político. Su publicación en el Diario Oficial de la Federación el pasado 4 de mayo es para los mexicanos un motivo de celebración y, sobre todo, es un logro de la sociedad civil que exige un mejor y más amplio acceso a la información pública.

Con la nueva legislación, el ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales no sólo cambia de siglas, también se fortalecen sus facultades y se establecen las bases que garantizan el ejercicio del derecho a la información pública.

El nuevo marco legislativo en materia de transparencia implica cambios en el diseño sobre la rendición de cuentas, por lo que se requiere de instituciones preparadas que con voluntad y apertura estén a la altura de las exigencias de la sociedad mexicana.

Sin duda, hemos avanzado en favor de la transparencia con la emisión de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; no obstante, sabemos que todavía hay un camino que recorrer para que los mexicanos podamos hacer pleno uso del derecho a la información.

Ahora le corresponde a las instituciones, a los ciudadanos y a las autoridades ser vigilantes de su aplicación.

De tal manera que la nueva ley no es un punto de llegada, sino un punto de partida. Es un medio para lograr mejores prácticas en el gobierno, para conseguir una nueva cultura de transparencia, para construir gobiernos abiertos cuyo deber es servir a los ciudadanos.

Sólo así se fortalecerá la confianza en las instituciones y sólo así podremos mirar al futuro con esperanza renovada.

Por eso, es motivo de gran satisfacción la convocatoria a este Seminario sobre Alcances y Retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como un espacio de reflexión que nos permitirá identificar oportunidades para consolidar nuestras nuevas herramientas de transparencia.

Estoy seguro que la participación de especialistas, funcionarios representantes de la sociedad civil y medios de comunicación, a través del análisis, discusión e intercambio de puntos de vista, serán en favor del ejercicio del derecho constitucional de acceso a la información en nuestro país.

Felicito la iniciativa del Instituto para la realización de este seminario, que será en beneficio de los mexicanos. Por supuesto, desde el Congreso de la Unión, los legisladores estaremos atentos a las conclusiones y los resultados que como propuestas puedan contribuir a la perfección y armonización del marco normativo que permitan fortalecer los instrumentos del ejercicio del derecho a la información.

Recordemos que la información es poder y que nueva información crea nuevas ideas, ideas que enriquecen la democracia, los consensos y los acuerdos.

Quiero terminar mi intervención recordando al escritor Umberto Eco, que durante los últimos capítulos de su libro “El nombre de la rosa”, lleva a los dos personajes principales de la narración a una discusión filosófica sobre la verdad y la risa.

El viejo bibliotecario había ocultado un libro sobre la risa, escrito por Aristóteles, para que ninguno de los monjes lo pudiera leer y así utilizar el conocimiento para descifrar la naturaleza del ser humano.

Nos preguntamos ¿por qué ocultar la verdad y el conocimiento, cuando esto dos son los principales instrumentos que hacen mejor a una sociedad? Al menos nos separan cinco siglos de la Edad Media, sin embargo aún hay quienes piensan que la información pública debe estar oculta para los ciudadanos.

Nada más falso y fuera de la realidad. México vive hoy tiempos de transparencia y claridad. Transitamos hacia una nueva era de rendición de cuentas

Felicito a este seminario.

Muchas gracias a todos y gracias por su atención.

-- ooOoo --